
21 de octubre de 2021
Circular No.SBP-DR-SAPRE-0115-2021

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución General de Junta Directiva No. SBP-GJD-0005-2021 (Modifica la Resolución General de Junta Directiva No. SBP-GJD-0003-2015)

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General de Junta Directiva No. SBP-GJD-0005-2021 de 19 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-0003-2015, que establece los lineamientos y requerimientos tecnológicos para las inspecciones realizadas a los sujetos obligados financieros supervisados por esta Superintendencia, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva".

Mediante la referida Resolución General de Junta Directiva se actualizan los lineamientos y requerimientos para las inspecciones realizadas a los sujetos obligados financieros durante el proceso de inspección establecidos en la Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-0003-2015, y se adiciona al Anexo los requerimientos específicos para las empresas fiduciarias, empresas de remesas de dinero, casas de cambio y otros sujetos obligados financieros.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su firma.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, a la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado
ARV/vb

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"